



## CONTRATO DE GARANTIA Y RESERVA

De una parte, Raquel Peiró Martínez 44513826V, mayor de edad, 651740461, [raquepeiromartinez@hotmail.com](mailto:raquepeiromartinez@hotmail.com), criadora del Club Felino del Cantábrico CFDC, con afijo KUTTUNKAT y nº505 WCF (World Cat Club).

De la otra parte .....

### EXPONEN

1.- Que Raquel Peiró Martínez es la propietaria del gatito raza :

Le van a poner de nombre .....

2.- Están interesados en el gatito con las siguientes ESTIPULACIONES:

PRIMERA El gatito es adquirido en calidad de compañía.

SEGUNDA El gatito se entrega vacunado con 1 dosis de la trivalente desparasitación interna y externa, su cartilla sanitaria al día, chip ..... y buen estado de salud.

TERCERA El gatito tiene una garantía de dos años contra enfermedades genéticas, padres testados libres de la Leucemia Felina (Felv) e Inmunodeficiencia felina (Fiv).

Así mismo tiene garantía de 1 año contra el PIF( peritonitis infecciosa), la garantía cubre la reposición de otro gatito, en caso de deceso en función de las posibilidades del criadero. Para ello se tendrá que aportar un informe veterinario con los análisis pertinentes que confirmen las patologías mencionadas.

Este gatito tiene una garantía de 15 días contra enfermedades víricas siempre y cuando el gatito no entre en contacto con otros gatos o mascotas ya que sería imposible determinar la posible contaminación vírica. Plazo máximo es el tiempo que aparecen los síntomas de dicha infección vírica. También se requiere un informe veterinario con analítica que corrobore el diagnóstico. Los gastos veterinarios derivados de la cura de esta patología serán cubiertos por el criador.

Por este motivo el gatito será entregado en mano. Esta garantía queda anulada en caso de que no sea el transportista que habrá de ser aprobado por el criador.

En cualquier caso, el veterinario es el que debe ponerse en contacto con el criador y emitir el certificado de defunción.

Se compromete en un plazo de 7 días a visitar al veterinario para comprobar la salud del gatito y poner a su nombre los datos del nuevo propietario en el microchip.

CUARTA. Se entregará la cartilla de salud, y pasaporte.

QUINTA: Cuidados del gato, se compromete y alimentar al gatito y cuidar su salud, vacunaciones y desparasitaciones convenientemente, recomendada bimensual o mensual si sale al exterior y trimestral en época de invierno así como cuidar su seguridad. Se compromete a no someterlo a desungulación.

SEXTA: Estando el gatito sano y sin mostrar problemas de conducta, si su nuevo propietario decide devolverlo por causas tales como rechazo por parte de otros animales, niños o cualquier persona que conviva con él en su casa ajena al propio gatito, no se tendrá el derecho de devolución económica del importe pagado.

SEPTIMA. Se estipula la RESERVA.

OCTAVA. Este gatito, como animal de Compañía, no está autorizado por el criador, para ser dedicado a la reproducción, a menos que lo notifique previamente, por lo cual, los ejemplares por ley se entregan esterilizados, se compromete a llevar a cabo su castración a la Clínica Veterinaria antes de los 7 meses de edad emitiendo una Certificación y foto por parte del veterinario adjunta en la que se especifique que en la intervención realizada al gatito (datos del gatito y fecha).

Entiendo haber leído y entendido todos y cada uno de los puntos del presente contrato, acordando con su firma hacerlo valer sin incidente. Por todo lo cual las partes firman el presente contrato en dos ejemplares, uno para cada parte.

Valencia a

Firmado Criadora Raquel Peiro Martinez

Firma del nuevo propietario.